

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., veintidos (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO -252863103001-<u>2016-01117-</u>00

DEMANDANTES: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL VILLAMIL LEITON

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante (fls. 127-140) y, comoquiera que se acredita el cumplimiento de lo establecido por el inciso 4° del art. 76 del C.G.P., el Despacho, **DISPONE:**

1. ADMITIR la renuncia al poder presentada por el (la) Dr. (a). **ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO**, quien obra en representación de la parte demandante, dentro del presente asunto.

Téngase en cuenta, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb